

"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO".

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DE TEPETLIXPA

En Tepetlixpa, Estado de México; siendo las once horas, con treinta y cinco minutos del día treinta de junio del año dos mil veintidós, estando presentes en las instalaciones del auditorio de casa de cultura "Rosario de la Peña", sito en avenida Morelos, esquina con calle Francisco Sarabia, Tepetlixpa; estado de México, los CC. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional de Tepetlixpa y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; C. Felipe Lara Valladares, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; los miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y enlaces de los Comités Internos de la misma; Lic. Janet Serrano Rueda, Síndica Municipal; C. Arnulfo Leyva Cortes, Primer Regidor; C. Ariana Aranda Soriano, Segunda Regidora; C. Marcos Martínez Flores, Tercer Regidor; C. Patricia Rodríguez Morales, Cuarta Regidora; Profesor Alfonso Ávila Martínez, Quinto Regidor; C. Salvador Velázquez Alvarado, Sexto Regidor; Doctora Gloria Isabel León Rojas, Séptima Regidora; C. Alejandra Vidal Valencia, Secretaria del Ayuntamiento; C. Guillermo Ezequiel Hernández Lima, Director de Asesoría Jurídica y Consultiva; Lic. Edgar Reyes Galván, Contralor Interno Municipal; Lic. Marisa Uribe Ortiz, Tesorera Municipal; Ing. Hebert Rodríguez Reyes, Director de Obras Públicas; C. Néstor Daniel Rivera Vidal, Director de Desarrollo Urbano; C. Maribel Lima Martínez, Directora de Desarrollo Social; Lic. Elizabeth Ramos Espinosa, Directora de Salud Pública; Lic. Bruno Arturo Ramos Rivera, Director de Desarrollo Económico; Profesora Julieta Martínez Estrada, Directora de Turismo; C. Oscar Peña Rodríguez, Director de Servicios Públicos, C. César Omar Rodríguez Quiroga, Director de Movilidad; Profesora María Elena Estrada García, Directora de Ecología; Lic. Luis Ángel Sánchez Vega, Director de Agua Potable, Drenaje y

Alcantarillado; C. Lenin Alejandro Soriano España, Director de Protección Civil; C. Heriberto Ramírez de la Rosa, Director de Seguridad Pública y Vialidad; C. Gabriela Valencia Muñoz, Directora del Instituto de la Mujer; C. Carolina Manrique Ramírez, Directora de Administración de Personal; C. Crescencio Reyes Galván, Director de Casa de Cultura; C. Alan Ricardo Tapia Rivera, Director de Comunicación Social; Lic. Ignacio Rosales Rivera, Director de Fomento Agropecuario y Forestal; Lic. Atzin Amalinalli Rojas León, Directora de Educación; Lic. María del Carmen Pérez Soriano, Directora de Reglamentos; Lic. Marlene Catalán Rodríguez, Oficial Calificador; Lic. Gerardo Gómez Chávez, Oficial Mediador, Conciliador y Facilitador; Lic. Elia Silvia Avilés Villalba, Oficial del Registro Civil; C. Brenda Dafne Rodríguez Soriano, Coordinadora de Fomento al Empleo; C. Laura Nancy García Lara, Coordinadora de Panteones; Coordinador de Alumbrado Público; C. Oscar Reyes Romualdo, Coordinador de Mercados; C. Gloria Celia Salazar Ortega, Coordinadora de Asuntos Internacionales y Apoyo al Migrante; C. Jorge Mora Castañeda, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lic. José Juan de la Rosa Ávila, Secretario Técnico de Seguridad Pública; C. Fernando Marín Marín, Jefe de Catastro; Lic. Albino Meléndez Rivera, Defensor Municipal de los Derechos Humanos; C. Citlalli Xochiquetzal Rodríguez Martínez, Presidenta del Sistema Municipal DIF; Lic. Eva Sarahi López Duran, Directora del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Maestro Marco Antonio Lima Martínez, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; C. Modesto Rodríguez Lozada, Representante de la A.C. Corredor Turístico y Capital de Cecina; C. Atanasio de la Cruz Aguilar, Representante de la Unión de Transportistas de Sitios Colectivos y Especiales de Tepetlixpa S. A de C.V.; se encuentran reunidos para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, de conformidad con los artículos 19 párrafo primero, 2 fracciones I, II, IV párrafo primero, V ; 23 fracción, 24 fracciones I, IV, V, VI, VII Y IX, 25 Fracción I, 26; 27, 28 fracciones I, II, III, IV, VII, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios en los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa,



procediendo hacer constar lo siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Orden del día.
2. Pase de lista de asistencia.
3. Declaración del quorum legal.
4. Informe de la Agenda Regulatoria.
5. Avances del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022, de Tepetlixpa; México.
6. Diagnóstico de la página web de Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa, México; por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.
7. Informe sobre el Registro Municipal de Trámites y Servicios.
8. Informe de las sustituciones de enlaces de Mejora Regulatoria en las áreas de: Dirección de Mercado, Secretaria del Ayuntamiento y Coordinación de Panteones.
9. Diagnóstico general del Área de Mejora Regulatoria.
10. Presentación para análisis y en su caso Aprobación del Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la Sesión.





EN EL DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO: en uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, C. Felipe Lara Valladares; procedió a dar lectura del orden del día y lo sometió a votación, siendo aprobado de manera unánime.-----

EN EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: en una nueva intervención y prosiguiendo con el orden del día, el Secretario Técnico de la Comisión Municipal, C. Felipe Lara Valladares; procedió al pase de lista de los miembros de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria presentes e informo al Presidente, C. Abelardo Rodríguez García; la asistencia de todas y todos los integrantes.-----

EN EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: una vez verificada la asistencia de la totalidad de los miembros, en uso de la palabra el C. Abelardo Rodríguez García, Presidente de la Comisión; hizo la declaración del quórum legal para Sesionar, siendo las once horas con cuarenta minutos del día.-----

EN EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Tomando la palabra el Secretario Técnico de la Comisión Municipal, expone lo correspondiente al informe de la Agenda Regulatoria, y al respecto explica a los asistentes; que todos los Sujetos Obligados deberán presentar sus propuestas de las regulaciones que pretendan expedir, para poder considerarlas e incluirlas en la Agenda Regulatoria; y presentarlas ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros **cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año**, misma que podrá ser **aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo** respectivamente. La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado deberá informar al público la regulación que pretenden expedir en dichos periodos. En la presente administración, se han generado registros por proyectos de regulaciones en la Agenda del Mes de mayo, las cuales se muestran en el cuadro informativo **anexo 1**, que formará parte del cuerpo de la presente acta; esto muestra el interés de algunas áreas en crear, modificar y/o



actualizar su marco regulatorio; lo cual representa la base para brindar una certeza jurídica al usuario, ya que garantizan los derechos del ciudadano. Se hace una invitación para que las áreas administrativas que faltan de entregar o actualizar sus proyectos normativos así como sus manuales de organización y de procedimientos lo realicen.-----

EN EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: En uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, menciona que el Programa Anual de Mejora Regulatoria del Municipio de Tepetlixpa; es una herramienta que tiene por objeto mejorar las regulaciones vigentes e implementar acciones de simplificación de trámites y servicios, y que en ese documento es donde se registran las propuestas al respecto que emiten las diferentes áreas que conforman el ayuntamiento y organismos descentralizados, en pro de un beneficio ciudadano; que el antes citado se envía a la CEMER en el mes de octubre de cada año para su revisión y aprobación, de ahí la importancia de realizar en tiempo y forma los reportes de los avances trimestrales del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, del Municipio de Tepetlixpa, por parte de las áreas administrativas que están incluidas. En este contexto para su conocimiento y desahogo del punto, el C. Felipe Lara Valladares, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria; informo a los presentes, basándose en el **anexo 2**, que formará parte del cuerpo de la presente acta; el avance que llevan las áreas que participan en el programa ya referido; con la finalidad de que posteriormente sea sometido a la consideración del pleno y de no haber objeción, sea aprobado en la presente sesión. Así, una vez expuesto el contenido del anexo en comento, por parte del C. Felipe Lara Valladares, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria; se somete a votación la aprobación de los avances del Programa Anual de Mejora Regulatoria, correspondientes al primer trimestre del año dos mil veintidós, y son aprobados por unanimidad.-----

EN EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Tomando la palabra el Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, menciono que en el artículo 49 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio, se establece que la Comisión Municipal hará públicos, en su

"Municipio con historia y responsabilidad social"



portal de Internet y por otros medios de acceso público: I. El Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria; II. Los dictámenes que formule, así como las opiniones y evaluaciones que emita al respecto; III. La regulación que han observado los procedimientos establecidos en el reglamento y, en su caso, si ya ha sido publicada; IV. Los reportes trimestrales de avance programático; V. Los manuales, lineamientos, o instructivos que emitan el Consejo o la Comisión Estatal, VI. Las protestas ciudadanas que reciba en los términos del Reglamento; VII. Toda aquella información relativa a las actividades que realiza la Comisión Municipal; VIII. La información relativa a las actividades que desarrollan los Comités Internos, cuando estos lo soliciten. Teniendo como única limitante lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Al respecto; hizo de conocimiento a la audiencia que en el municipio se están tomando las medidas pertinentes para el cumplimiento de la ley, y presentó el contenido del **anexo 3**: recuadro de diagnóstico y evaluación; que ha realizado la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria al municipio, en lo que respecta al apartado de mejora regulatoria en el sitio web del Ayuntamiento. El anexo 3 que consta de cinco fojas, forma parte del cuerpo de la presente acta y en él se muestran los avances que se han generado en la Coordinación, estos recuadros corresponden al área de Mejora Regulatoria y representan las acciones que se han realizado. Cabe mencionar, que el área de Gobierno Digital es la encargada de llevar a cabo los trabajos necesarios para que la información sea dada a conocer a la ciudadanía; pues la estrategia del Gobierno Digital tiene como objetivo aprovechar al máximo el uso de las tecnologías de información y de comunicaciones en el funcionamiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública, para agilizar los trámites que realizan los ciudadanos, coadyuvar a transparentar la función pública, elevar la calidad de los servicios gubernamentales y, en su caso, detectar con oportunidad prácticas de corrupción al interior de las instituciones públicas.-----

EN EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria expone, que el Registro





Municipal de Trámites y Servicios es una plataforma de acceso público que contiene el catálogo de trámites y servicios; la información contenida en este registro otorga a la ciudadanía, seguridad jurídica, transparencia y facilita el cumplimiento regulatorio además de fomentar el uso de las tecnologías de la información; siendo de carácter público, la información que contenga será vinculante; es decir, de aplicación obligatoria para los sujetos obligados en el ámbito de su respectiva competencia, la inscripción y actualización de las cédulas del catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos. La cédula de información del registro municipal de trámites y servicios, es un documento oficial de consulta en la que se encuentra publicada la información necesaria para obtener cualquiera de ellos. Esta cédula informa a la ciudadanía el proceso y requisitos para poder atender la solicitud ciudadana por lo cual contiene: El nombre del trámite o servicio, su fundamento jurídico, los plazos de respuesta, el domicilio en dónde se atiende al ciudadano, los criterios de resolución que se toman para su seguimiento y respuesta, el costo de conformidad con los ordenamientos legales que así lo establezcan y en su caso con tarifas autorizadas por el Cabildo; además de las preguntas frecuentes o recurrentes que realiza la ciudadanía y que no se encuentran dentro de la información contenida en la cédula. Toda esta información debe de estar fundada y motivada, es decir; debe de tener un sustento legal vigente. Por lo anterior se solicitó a las dependencias municipales y organismos públicos descentralizados: IMCUFIDE y DIF; así como la defensoría municipal de derechos humanos, tuvieran a bien realizar una revisión y análisis a las cédulas que se encontraban inscritas en el catálogo del año 2021 y procedieran a su actualización, así como en su caso alta o baja de acuerdo a sus atribuciones, facultades y competencias establecidas en la Ley o Reglamentos del Municipio de Tepetlixpa y demás normatividad adjetiva a la materia vigente. Informo que de los trabajos realizados se reporta la actualización del catálogo municipal y que al día de hoy contamos con 31 trámites y servicios aprobados, los cuales cuentan con su respectiva cédula REMTyS; como se muestra en los **anexos 4 y 4.1**, que forman parte del acta y en los cuales se aprecian las aprobadas hasta la fecha, siendo estas parte del catálogo municipal.



EN EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: en uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión Municipal, C. Felipe Lara Valladares procedió a proporcionar la información del cambio de Enlaces de los Comités Internos de Mejora Regulatoria en las siguientes áreas: Secretaria del Ayuntamiento, Coordinación de Panteones y Coordinación de Mercados; estas sustituciones se representan en la siguiente tabla: -----

ÁREA ADMINISTRATIVA		ENLACE ANTERIOR	ENLACE ACTUAL
Secretaria Ayuntamiento	del	C. Mónica Itzel Romualdo Ortíz	C. Leticia Ruíz Martínez
Coordinación Mercados	de	C. José Luis Muñoz Torres	C. Oscar Reyes Romualdo
Coordinación Panteones	de	C. Gerardo Águila Ramírez	C. Laura Nancy García Lara

Bajo este tenor, se denota que la participación de los sujetos obligados es activa y muestra de ello es; que hasta la presente fecha los avances se van cumpliendo en la implementación de la Mejora Regulatoria, esto con la participación conjunta de las áreas administrativas, que por medio de sus comités internos contribuyen a la desregulación, simplificación y prestación eficiente y eficaz del servicio público-----

EN EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: En este punto se informó a los presentes sobre el diagnóstico que realiza la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a todos los municipios, con el fin de evaluar el trabajo realizado y el cumplimiento de la normatividad que nos rige; explicando que la evaluación se basa en el cuestionario contenido en el ya citado **anexo 3**, el cual forma parte del cuerpo de la presente acta; en este se muestra que cabalmente se han cumplido 24 de los 29 puntos que se evalúan; los restantes 5 cabe mencionar que no se han realizado por las fechas que marca la Ley, cuatro de los faltantes se entregan en los meses de noviembre y diciembre del presente año, y en el caso del último es importante señalar que lo referente a tramites en línea, en el municipio no se implementado todavía ningún trámite que se realice en el portal en línea estando pendiente, pero en estudio de factibilidad la elaboración del

proyecto para iniciar la oferta por línea. -----

EN EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: En el uso de la palabra el Secretario Técnico de la Comisión, presenta para análisis y en su caso Aprobación; el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Tepetlixpa, y manifiesta: "la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, de la cual formamos parte se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general o de reforma específica, ante esta situación surge la necesidad de generar un documento que establezca las normas para la creación de un Manual de Operación, en este deben incluirse las disposiciones encaminadas a señalar los mecanismos para la elaboración de los reglamentos y manuales que habrá de aprobar, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio Ayuntamiento, a fin de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Ayuntamiento. Estas disposiciones deberán ser observadas por todas las áreas del Ayuntamiento y por la propia Comisión a partir de la fecha de publicación en el Catálogo Municipal de Regulaciones. El documento se distribuyó con antelación en el **anexo 5**, formando parte del contenido de la presente acta; a todas las áreas de la presente administración, motivo por el cual se dispensa la lectura y se somete a aprobación ante esta Comisión". Una vez recabada la votación se informa que ha sido aprobado por unanimidad, hecho que consta en la presente para su debida constancia legal.-----

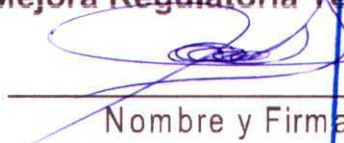
EN EL DÉCIMO PRIMERO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: el C. Felipe Lara Valladares, Secretario Técnico de la Comisión, informo que no se solicitó fuese registrado algún otro asunto que tratar en la sesión; por tanto no existen otros temas que abordar y se procede a desahogar el siguiente punto del orden del día.-----

EN EL DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Una vez desahogados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar; en uso de la voz el C. Abelardo Rodríguez García, Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora regulatoria, clausura los trabajos de la Segunda Sesión Ordinaria, siendo

"Municipio con historia y responsabilidad social"

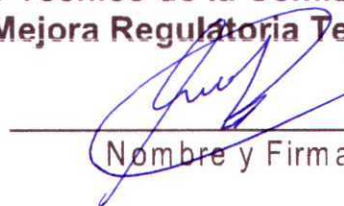
las 13:15 minutos del día treinta de junio del año dos mil veintidós.
Firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron
hacerlo para su debida constancia legal.-----

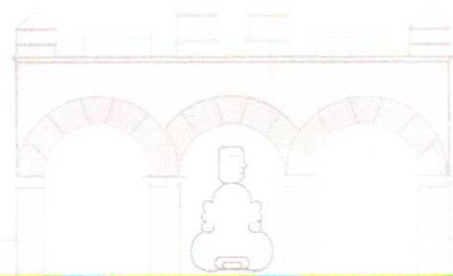
C. Abelardo Rodríguez García
Presidente de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria Tepetlixpa


Nombre y Firma



P. C. P. y A. P. Felipe Lara Valladares
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de
Mejora Regulatoria Tepetlixpa


Nombre y Firma



FE DE ERRATAS

Se da fe de erratas, respecto al contenido del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, celebrada en fecha treinta de junio del dos mil veintidós; en la foja seis, párrafo primero, líneas décimo quinta y décimo sexta.-----

DICE: “**anexo 3**: recuadro de diagnóstico y evaluación; que ha realizado la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria al municipio,...” -----

DEBE DECIR: “ **anexo 3**: recuadro de diagnóstico y evaluación; que no emitió la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria al municipio ...”, -----

Tepetlixpa, México a cinco de agosto de dos mil veintidos. -----

P. C. P. y A. P. Felipe Lara Valladares



Secretario Técnico de la
Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria de Tepetlixpa

FE DE ERRATAS

Se da fe de erratas, respecto al contenido del **anexo 3**, que forma parte del cuerpo del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, celebrada en fecha treinta de junio del dos mil veintidós; en la foja tercera del anexo en comento, correspondiente al número progresivo treinta, tercer columna.-

DICE: "ENVIAR PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 A LA CEMER. ENTREGADO/PUBLICADO. SI." -----

DEBE DECIR: "ENVIAR PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2023 A LA CEMER. ENTREGADO/PUBLICADO. NO".-----

Tepetlixpa, México a cinco de agosto de dos mil veintidos. -----

P. C. P. y A. P. Felipe Lara Valladares



Secretario Técnico de la
Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria de Tepetlixpa